



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00701774- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Dra. Mariana Loreta MAGALLANES UDOVICICH, D.N.I. 29.713.214, para que participe en el dictado de la asignatura "Taller de Tesis I" y "Taller de Tesis II", en el marco del plan de estudios del Maestría en Tecnología, Política y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es es propuesta para ser llevada a cabo en una jornada de 8hs, entre los días 20 de abril y 24 de junio de 2023 y se formalizará en los términos del ANEXO D- Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12.

Que en NO-2023-00332654-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria

Que en IF-2023-00472194-UNC-CEA#FCS se agrega Informe de Legalidad.

Que en virtud del período solicitado en el instrumento legal, correspondería efectuar con carácter de excepción un reconocimiento de servicios prestados por el profesional, abonando los honorarios devengados en concepto de legítimo abono, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en virtud del anexo D, Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), los servicios prestados entre los días 20 de abril y 24 de junio de 2023, por la Dra. Mariana Loreta Magallanes Udovicich, D.N.I. 29.713.214, dictando la asignatura "Taller de Tesis I" y "Taller de Tesis II", en el marco del plan de estudios del Maestría en Tecnología, Política y Cultura, en consecuencia, disponer el pago de sus honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono debiendo imputarse tal gasto a la Fuente informada, cuyo Informe de factibilidad presupuestaria se Anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.

